

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 017

Fecha: 05/03/2024

Página: 1

<u>No Proceso</u>	<u>Clase de Proceso</u>	<u>Demandante</u>	<u>Demandado</u>	<u>Descripción Actuación</u>	<u>Fecha Auto</u>	<u>Cuad.</u>
54001 31 03 003 1994 09252	<u>Ejecutivo Singular</u>	LUIS ANTONIO FLOREZ	GUMERCINDO MENDOZA	<u>Auto que Modifica Liquidacion del Credito</u> MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de DIECISEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$16.069.705) a corte del 20 de febrero de 2024.	04/03/2024	1
54001 31 03 003 2012 00178	<u>Ejecutivo Singular</u>	MYRIAM FRANCELINA - CASTELLANOS RIVERA	LUZ MARY MANDON GONZALEZ	<u>Auto Resuelve Intervención Sucesor Procesal</u> NO TENER a los señores CRISTHIAN RENE MALDONADO CASTELLANOS y NATALY MALDONADO CASTELLANOS como sucesores procesales del demandante fallecido HENRY ALBERTO MALDONADO TARAZONA QEPD.	04/03/2024	1
54001 31 53 003 2014 00029	<u>Ordinario</u>	LUIS FERNANDO - LEON BAUTISTA	KATHERIN SAN JUAN BALMACEA	<u>Auto de Tramite</u> OFICIAR a la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA para que en el término de 8 días siguientes al recibo de la comunicación que se libre para el efecto, INFORMEN sobre el estado actual de orden público en la Zona donde se encuentra ubicado el predio a usucapir; AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la comunicación emitida por la Agencia Nacional de Tierras de fecha 22 de febrero de esta anualidad; DANDO ALCACE a la comunicación del 22 de febrero de 2024, emitida por la Agencia Nacional de Tierras, se dispone remitirle copia de la Resolución 914 del 22 de junio de 1994, con la que se resuelve REVOCAR la Resolución 0061 del 27 de enero de 1992.	04/03/2024	1
54001 31 53 003 2015 00019	<u>Ejecutivo Singular</u>	MANUFACTURAS ELIOT S.A.	C.I. ECPOLIBRE SAS	<u>Auto Aprueba Avaluos</u> se TENDRA como avalúo catastral del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 260-262191 la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$57.124.500.00), ello según lo establecido en el numeral 4° del artículo 444 del C. G. del P.; Fija el día SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 8 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautela.	04/03/2024	2
54001 31 53 003 2016 00205	<u>Ejecutivo Mixto</u>	BANCO DE BOGOTA	LEIDER JESUS URBINA PABON	<u>Auto de Tramite</u> OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC , con el fin de que expida con destino al presente proceso y a costa de la parte actora el avalúo catastral del Inmueble Embargado y Secuestrado en este proceso identificado con matrícula inmobiliaria No. 276 – 119 de propiedad del demandado LEIDER JESUS URBINA PABON identificado con la C. C. No. 88.254.010, para lo cual se concede el termino de cinco (5) días.	04/03/2024	1
54001 31 53 003 2018 00249	<u>Ordinario</u>	LOHENGRY ZORAYA AHUMANDA HEREIDA	JORGE ENRIQUE SERRANO	<u>Auto decreta medida cautelar</u> Se decreta medida cautelar solicitada.	04/03/2024	3.2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00303	<u>Sin Tipo de Proceso</u>	JOSE MAURICIO LOPEZ GONZALEZ	ACREEDORES VARIOS	<u>Auto resuelve corrección providencia</u> CORRÍJASE el numeral PRIMERO del auto de fecha 21 de febrero de 2024...VER AUTO.	04/03/2024	1
54001 31 53 003 2019 00115	<u>Ejecutivo Singular</u>	BANCO DAVIVIENDA	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVSA PAZ Y FUTURO	<u>Auto Pone en Conocimiento</u> AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio No. 076 del 27 de febrero de 2024, proveniente de la Fiscalía 63 Delegada Ante Lo Jueces Municipales y Promiscuos, mediante el cual comunica que mediante resolución de fecha 27 de febrero de 2024, se mantuvieron las cautelas decretadas sobre los inmuebles objeto de embargo en la presente ejecución, allegado a través de correo certificado al despacho el 29 de febrero de 2024, para lo que considere pertinente.	04/03/2024	2
54001 31 53 003 2022 00146	<u>Ordinario</u>	MARYURI SMITH ZUÑIGA RODRIGIEZ	PERSONAS INDETERMINADA	<u>Auto concede amparo de pobreza</u> CONCEDER el amparo por pobre solicitado por los señores GLORIA ESPERANZA MANCERA CADENA, JHON JAVIER BLANCO MANCERA, GLADYS ESMERALDA BLANCO MANCERA, VÍCTOR MANUEL BLANCO MANCERA y JAIME ENRIQUE MANCERA CADENA; DESIGNAR como Apoderado judicial de los amparados por pobres al doctor DARMIN DELGADO ANGARITA; AGREGAR la respuesta emitida por el Honorable Magistrado Ponente: FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO vista en archivo 076 y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para lo que estimen pertinente; ORDENSE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. de conformidad con el articulo artículo 612 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta su condición de secuestre del bien inmueble objeto de usucapión identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-64822; NOTIFIQUESE también a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.	04/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00217	<u>Ejecutivo Singular</u>	CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S. -CRA S.A.S.	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	<u>Auto Pone en Conocimiento</u> AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	04/03/2024	2
54001 31 53 003 2023 00218	<u>Ejecutivo Singular</u>	BANCOLOMBIA	LUIS ENRIQUE- BERNAL SANTOS	<u>Auto agrega despacho comisorio</u> AGRÉGUESE al expediente el despacho comisorio No. 2023-015 archivo digital (033) del cuaderno de medidas para lo pertinente; ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante; OFICIAR al JUZGADO QUINTO CIVIL DE CIRCUITO DE CUCUTA, para que en el término de la distancia se sirva a emitir respuesta al oficio 2023-1783 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).	04/03/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00290	Ordinario	KATIA DIOMEYLA PEÑARANDA PACHECO	LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO	Auto reconoce personería RECONOZCASE a la Dra. LEIDY KARIME NEGRÓN MARTÍNEZ, como apoderada judicial de la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO - COOTRANSTASAJERO; RECONOZCASE al Dr. CESAR AUGUSTO RAMÍREZ, como apoderado judicial de la demandada LIDA ESPERANZA SANCHEZ RINCON; RECONOZCASE al Dr. CESAR AUGUSTO RAMÍREZ, como apoderada judicial del demandado DANIEL ORTEGA JAIMES.	04/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00290	Ordinario	KATIA DIOMEYLA PEÑARANDA PACHECO	LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO	Auto Interlocutorio ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO - COOTRANSTASAJERO, con respecto a la aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO; ENTIÉNDASE notificada de esta decisión a la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, por anotación en ESTADO; CÓRRASE TRASLADO al llamado por el termino de Veinte (20) días, para que intervenga en el proceso respecto a su condición de llamado en garantía.	04/03/2024	2
54001 31 53 003 2023 00323	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RONALD CAMILO CAMARGO GARCIA	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11.051.695,00).	04/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00364	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	EVER OMAR CRISTANCHO GARCIA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	04/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00369	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNANDO VILLAMIZAR ARIAS	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$5.494.380,00).	04/03/2024	2
54001 31 53 003 2023 00395	Ordinario	FABIAN RONDON CONTRERAS	MARITZA - CASTELLANOS RODRIGUEZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, para efectos de la dirección de notificación de la demandada CLARA OTILIA CAÑAS RIVERA, la comunicación de fecha 28 de febrero de 2024, proveniente del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta; AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, para efectos de la dirección de notificación del demandado AURELIO RONDON CAPACHO, la comunicación de fecha 01 de marzo de 2024, proveniente de la NUEVA EPS.	04/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00415	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	PAOLA ANDREA CARDENAS RODRIGUEZ	<u>Auto que Aprueba Costas</u> APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.283.768,00).	04/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00427	Ejecutivo Singular	FORMESAN SAS	SOCIEDAD MAGERIK SAS	<u>Auto Pone en Conocimiento</u> AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	04/03/2024	2
54001 31 53 003 2024 00011	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	LUIS FRANCISCO SANCHEZ USECHE	<u>Auto Interlocutorio</u> DECRETAR la retención e inmovilización del vehículo automotor de propiedad del demandado LUIS FRANCISCO SANCHEZ USECHE; Por Secretaría OFICIESE al competente para que remita el RUTH y o certificado del vehículo embargado; AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	04/03/2024	2
54001 31 53 003 2024 00013	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	ELIZABETH LEONN BONILLA	<u>Auto Pone en Conocimiento</u> AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	04/03/2024	2
54001 31 53 003 2024 00022	Abreviado	VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA	LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA UA DEL NORTE	<u>Auto Rechaza Demanda</u> RECHAZAR la presente demanda Verbal de de Impugnación de Actas de Asamblea, promovido por el Señor VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA, en contra de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE - UA NORTE	04/03/2024	1

<u>No. Proceso</u>	<u>Clase de Proceso</u>	<u>Demandante</u>	<u>Demandado</u>	<u>Descripción Actuación</u>	<u>Fecha Auto</u>	<u>Cuad.</u>
--------------------	-------------------------	-------------------	------------------	------------------------------	-------------------	--------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA05/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA